

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPATÁ CUNDINAMARCA

Carrera 7 No. 3-44 Teléfono 3007036947
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (14) catorce de dos mil veintidós (2022)

Acción de Tutela de No. 2022-00017

Accionante: MARIA HILMA HERNANDEZ TECANO

Accionado: CONVIDA EPS

Conforme a la acción de tutela presentada por la señora MARIA HILMA HERNANDEZ TECANO, en contra de E.P.S CONVIDA, por la presunta vulneración del Derecho Fundamental a la vida, la salud, y la seguridad social, disposición normada en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992 y por las facultades que se confieren:

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la I.P.S. HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE PACHO a la presente acción de tutela para que se pronuncie y ejerza el derecho de contradicción y defensa conforme a los hechos y pretensiones incoados en el libelo de la acción constitucional.

SEGUNDO: REQUIERASE a la I.P.S. HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE PACHO para que por el medio más expedito se pronuncie sobre los hechos expuestos en la acción tutela en término improrrogable de doce (12) horas.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

Firmado Por:

**Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a794bb371247b281d55075466d8a02d530282a632806c87f263974727fc973ea**

Documento generado en 14/03/2022 03:36:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**